



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ

12.11.21

B/. 800



POSTALIA 104

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ

3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En mi despacho Notarial, en la Ciudad de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, siendo las nueve y doce de la mañana (9:12 a.m.) del día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos veintiocho- dos mil cuatrocientos sesenta y ocho (4-728-2468), compareció personalmente: **JUAN CARLOS HERRERA PEREZ**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cedula de identidad personal **CUATRO – SETECIENTOS UNO – DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (4-701-2351)**, con domicilio legal en la casa Número TREINTA Y SEIS (36), en Villa de San Pablo, en el Corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David, Provincia de Chiriquí, actuando en nombre y representación de la empresa **AGROPECUARIA QUIKIRIKI, SOCIEDAD ANÓNIMA**, registrada en (mercantil) Folio Número **OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (810555)**, desde el lunes cinco (5) de agosto de dos mil trece (2013); empresa Promotora del proyecto denominado "**BODEGA AGROPECUARIA QUIKIRIKI**" categoría UNO (I), que se desarrollara en la finca identificada con el Folio Real Número **TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (390298)**, ubicada en la Calle Interamericana, en el Corregimiento de Bágala, Distrito de Boquerón, Provincia de Chiriquí; me solicito que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva **DEL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo **TRESCIENTOS OCIENTA Y CINCO (385)**, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----
PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo VEINTITRÉS (23) del Decreto Ejecutivo Número CIENTO VEINTITRÉS (123) de



4
1 catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), por el cual se reglamenta el Capítulo
2 SEGUNDO (II) del Título CUARTO (IV) de la Ley Número CUARENTA Y UNO (41) de uno (1)
3 de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

4 La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma
5 espontánea y que no hubo interrupción alguna.-----

6 Para constancia firmo la presente Declaración Jurada, en la Ciudad de David, Distrito de
7 David, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de
8 noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-----

9 **EL COMPARCIENTE**

10 
11 

12 JUAN CARLOS HERRERA PEREZ

13 REPRESENTANTE LEGAL 4-701-2351
26/11/21

14 AGROPECUARIA QUIKIRIKI, SOCIEDAD ANÓNIMA

15 **Cedulado:**

16 La Suscrita Licenciada GLENDY LORENA CASTILLO LÓPEZ DE OSIGIAN, Notaria Pública
17 Tercera del Circuito de Chiriquí, cedulada 4-728-2468, CERTIFICA: Que ante mí,
18 compareció personalmente JUAN CARLOS HERRERA PEREZ, con cedula de identidad
19 personal CUATRO - SETECIENTOS UNO - DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO
20 (4-701-2351), actuando en nombre y representación de la empresa AGROPECUARIA
21 QUIKIRIKI, SOCIEDAD ANÓNIMA, quien rindió, leyó, aprobó y firmó la presente Declaración
22 Jurada, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, MARISOL SANTOS
23 CABALLERO y MEYLIN SUHAJL FLEMING NÚÑEZ, mujeres, mayores de edad,
24 panameñas, soltera, vecinas de esta ciudad, hábiles de este Circuito, ceduladas bajo los
25 números CUATRO - CIENTO CUARENTA Y DOS - DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y
26 OCHO (4-142-2388) y CUATRO - SETECIENTOS DIECINUEVE - MIL CIENTO
27 DIECINUEVE (4-719-1119), de lo cual doy fe. David, 26 de noviembre de 2021.*****

28 
29 MARISOL SANTOS CABALLERO
30 Testigo



31 
32 MEYLIN SUHAJL FLEMING NÚÑEZ
33 Testigo

34 
35 Lida. Glendy Castillo de Osigian
36 Notaria Pública Tercera

